

19. PACTO DE CONVIVENCIA.-

Entre el Srta. SS DNI nacida el día..... con domicilio en..... de CABA, y el Sr. CC DNI..... nacido el día.....con domicilio en de CABA, convienen de común acuerdo celebrar el siguiente pacto de convivencia, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones, en los términos del los arts. 513¹, 514² y siguientes del CCyC:

PRIMERA: Las partes manifiestan que conviven desde el día..... (*plazo mayor a los dos años*) en el domicilio sito en..... de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Que somos mayores de edad, no estamos unidos por vínculos de parentesco línea recta en todos los grados, ni colateral hasta el segundo grado; no estamos unidos por vínculos de parentesco por afinidad en línea recta; no detentamos impedimento de ligamen y que no existe registrada otra unión convivencial entre las partes ni de éstas con terceros.

SEGUNDA: Ambas partes manifiestan que contribuirán a las cargas del hogar durante la vida en común en partes iguales.

TERCERA: Ambas partes manifiestan que en caso de ruptura, se atribuirá el hogar común sito en.....a la Sra. SS quien convivirá con los hijos habidos de la unión.

CUARTA: Ambas partes manifiestan que sin perjuicio de lo establecido con respecto a la atribución del hogar en la cláusula tercera, de producirse la ruptura del vínculo, los bienes obtenido por el esfuerzo común serán divididos por partes iguales, a excepción de los bienes muebles que se encuentran afectados al uso del hogar atribuido.

QUINTA: Que el presente acuerdo no altera la obligación alimentaria mutua entre los convivientes durante la vigencia de la unión, la responsabilidad solidaria frente a terceros y la protección de la vivienda familiar.

SEXTA: Ambas partes manifiestan haberse asesorado con carácter previo a la suscripción del presente, y declaran que el acuerdo podrá ser modificado en el futuro ³. Asimismo, declaran que procederán a la inscripción del acuerdo ante la Autoridad correspondiente ⁴.

OCTAVA: Las partes fijan sus domicilios en los indicados en el encabezamiento del presente, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones. En caso de discordancia, se pacta la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los.....días del mes de de se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

¹ ARTÍCULO 513.- *Autonomía de la voluntad de los convivientes. Las disposiciones de este Título son aplicables excepto pacto en contrario de los convivientes. Este pacto debe ser hecho por escrito y no puede dejar sin efecto lo dispuesto en los artículos 519, 520, 521 y 522.*

² ARTÍCULO 514.- *Contenido del pacto de convivencia. Los pactos de convivencia pueden regular, entre otras cuestiones: a. la contribución a las cargas del hogar durante la vida en común; b. la atribución del hogar común, en caso de ruptura; c. la división de los bienes obtenidos por el esfuerzo común, en caso de ruptura de la convivencia.*

³ ARTÍCULO 516.- *Modificación, rescisión y extinción. Los pactos pueden ser modificados y rescindidos por acuerdo de ambos convivientes. El cese de la convivencia extingue los pactos de pleno derecho hacia el futuro.*

⁴ ARTÍCULO 517.- *Momentos a partir de los cuales se producen efectos respecto de los terceros. Los pactos, su modificación y rescisión son oponibles a los terceros desde su inscripción en el registro previsto en el artículo 511 y en los registros que correspondan a los bienes incluidos en estos pactos. Los efectos extintivos del cese de la convivencia son oponibles a terceros desde que se inscribió en esos registros cualquier instrumento que constate la ruptura.*